

Guayaquil, 7 de junio de 2017

Señora

Diana Patricia Reina Paredes

Ciudad.-

De mis consideraciones,

Me es grato informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada el día de hoy, ha resuelto elegirlo a usted como **Gerente** de la compañía **AMFORAPACKAGING S.A.**, por un periodo estatutario de DOS AÑOS.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá subrogar al Gerente General en caso de ausencia temporal de este, con todas sus atribuciones, incluida la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía de conformidad con el artículo vigésimo cuarto del Estatuto Social de la compañía.

El estatuto social vigente de la compañía **AMFORAPACKAGING S.A.**, fue otorgado el 11 de septiembre de 2015, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, e inscrito en el Registro Mercantil de los cantones Guayaquil y Durán, el 22 de septiembre de 2015.

Atentamente,


Miguel Mariano González Ramírez

CC. 0914350475

Secretario Ad-Hoc

Razón: En Bogotá, el 7 de junio de 2017, Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **AMFORAPACKAGING S.A.**, por un periodo estatutario de DOS AÑOS.


Diana Patricia Reina Paredes

Ps. AN479306



N° TRAMITE: 39736-0041-17
DOCUMENTO: N° 22/05/17 2.1.5

TRÁMITE NÚMERO: 1179***8576307KKXUVJY*****REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	940
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	492
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

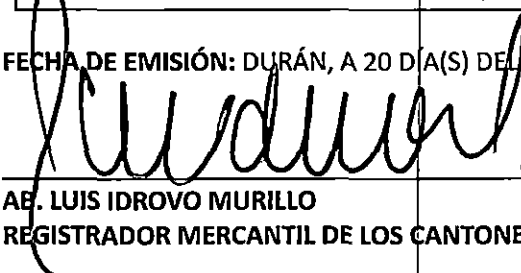
1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AMFORAPACKAGING S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	REINA PAREDES DIANA PATRICIA
IDENTIFICACIÓN:	AN479306
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, SUBROGARÁ AL GERENTE GENERAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL DE ESTE. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 20 D(A)S DEL MES DE JUNIO DE 2017
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN**DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL**